Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO la Resolución C.S. Nº 657/99 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Primera Convocatoria - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - y la Resolución C.S. Nº 586/00 de adjudicación de Becas de Posgrado para el docente Elías GUESTRIN, entre otros, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los requisitos estipulados en la Resolución C.S. Nº 657/99 y de los compromisos asumidos por el becario arriba mencionado, en el marco de los cuales fueron otorgadas las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento del contrato de partes oportunamente firmado por el becario.

Que el Comité de Becas ha evaluado el informe presentado por el mencionado becario y los argumentos explicitados por el director de tesis relativo a la posibilidad de extensión del plazo otorgado por Resolución C.S. Nº 1416/06.

Que el citado Comité recomienda extender, por última vez, el plazo adicional otorgado al becario Elías GUESTRIN hasta el 30 de setiembre de 2008 para defender y aprobar su tesis de doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender, por última vez, el plazo adicional otorgado a Elías GUESTRIN hasta el 30 de setiembre de 2008 para defender y aprobar su tesis de doctorado y dar así por cumplido el contrato de partes.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento el seguimiento de la aplicación de esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 110/2008

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior